

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36667 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 346/2013 referente al concursado SERDISVAL,SL, por auto de fecha 2 de octubre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.1.º de la LC.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, la Junta de acreedores señalada por auto de fecha 18.3.2014 a los efectos del art.111.2 de la ley concursal.
3. La disolución de la sociedad concursada y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 2 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050734-1